



## Ayuntamiento de Campillos

### DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para crear una Bolsa de Trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de BALDEADORES Y SERVICIOS OPERATIVOS EN GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Vista la resolución de alcaldía nº 2021-1419 de 14/10/2021 por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección antes descrito.

En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2021-1327, de fecha 28 de septiembre de 2021.

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as con el siguiente detalle:

#### Admitidos/as:

1. Barrios Ortega, Ismael
2. Domínguez Trigo, Fernando
3. Pérez Fuentes, Alfonso
4. Amaya Romero, Francisco
5. Vílchez Vera, Antonio Jesús
6. Carrasco Páez, Ana Miriam
7. Benítez Aguilar, Paz
8. Cortes Fuentes, Antonio
9. Bahía Braham Moulay Ahmed
10. Gómez Castro, Beatriz
11. Aguilera García, Isabel
12. Gallardo Sánchez, Sebastián
13. Rojas Pérez, Dailin
14. Romero García, Antonio

#### Excluidas/os:

1. Parrondo Mora, Tania, trabajar en la convocatoria anterior.

**Segundo.-** Nombrar al Tribunal Calificador, que intervendrá en el proceso selectivo, con la siguiente composición:

Presidenta: D<sup>a</sup> María Ángeles Villalba Espejo, Secretaria del Ayuntamiento.

#### Vocales:

D. Francisco Segura Molina, funcionario del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Isabel Aguilera Ramírez, funcionaria del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Maribel Bermudo Romero, funcionaria del Ayuntamiento.

Secretaria: D<sup>a</sup> Ana Barrabino Sánchez, funcionaria del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Convocar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a los miembros del Tribunal Calificador, para sesión a celebrar el día **20 de octubre de 2021**, a las 11,00 horas, a efectos de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

Ayuntamiento de Campillos

Avda Santa María de Reposo, 4, Campillos. 29320 (Málaga). Tfno. 952722168. Fax: 952723105



Cód. Validación: AMS2E4YS6TY6S5HG96XCOCF | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Campillos

**Cuarto.-** Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal [www.campillos.es](http://www.campillos.es)

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa en funciones,

Inés María Ponce Reina

